

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO NUEVA VICTORIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7834/2013 de fecha 11 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Folio:

MICH/GA/04/161/2019

Bitácora:

16/G1-0264/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

18 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.845 Metros cúbicos	2	587	588	21116737	21116738
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.985 Metros cúbicos	2	589	590	21116739	21116740
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.828 Metros cúbicos	3	591	593	21116741	21116743
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 51.378 Metros cúbicos	3	594	596	21116744	21116746
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 131.840 Metros cúbicos	10	597	606	21116747	21116756
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 149.485 Metros cúbicos	10	607	616	21116757	21116766
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.126 Metros cúbicos	2	617	618	21116767	21116768
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 71.913 Metros cúbicos	6	619	624	21116769	21116774
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 697.595 Metros cúbicos	45	625	669	21116775	21116819

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Recibi Originals
5/02/2019
Aug. Enrique Costañeda Costes




Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/161/2019

Bitácora:
16/G1-0264/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
18 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Queréndaro, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

